16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO 768

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
14 SET 1982
Exp. Nº 4228-260

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 768 SSP.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Setiembre 10 de 1982

VISTO:

El expediente nº 170.078/82, por el cual la Asociación de Empresarios de Transporte Automotor de Tucumán (A.E.T.A.T.), en representación de los Concesionarios de Omnibus que realizan los servicios de Transporte Colectivo de Pasajeros en el radio urbano del Municipio, plantea la necesidad de reajustar la tarifa que actualmente rige, en razón de la variación experimentada en los mayores costos por el incremento de los rubros: Remuneraciones y Cargas Sociales; Combustibles y Lubricantes; Cámaras y Cubiertas; Mantenimiento y Conservación; etc.; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecen las disposiciones reglamentarias, mediante las cuales se acordaron las concesiones del servicio público que se trata, el precio de las tarifas respectivas debe ser reflejo de los costos de explotación;

Que por Acta-Convenio aprobada por Decreto nº 265 SSP de fecha 29-8-78, se fija el procedimiento a seguir en los ajustes tarifarios y se establece que los mismos se realizarán cada 60 días o antes sí es que el costo total aumenta un 10% o más;

Que la Comisión de Costos, Mayores Costos y Tarifas de Servicios Públicos, manifiesta que procedió a analizar el estudio presentado, verificando los porcentajes determinados para cada uno de los elementos componentes del costo, como así al recómputo de los cálculos encontrando correctos los mismos, por lo que estimó innecesaria la reconstrucción de la estructura de costos presentada, surgiendo así una variación porcentual del 31,6614%, que aplicado sobre la tarifa anterior de $ 3.069,56, se arriba a un nuevo valor de $ 4.041,43;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley 5181 de fecha 30-5-80,

EL INTENDENTE MUNICIPAL INT.
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir de la cero (0) horas del día 12 de Setiembre de 1982, en la suma de $ 4.000.- (CUATRO MIL PESOS), el precio del boleto único en el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.-

///-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

MG.

MARIO RAUL MOYANO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIP. DE SAN M. DE TUCUMAN
a/c Int.de Secretaría

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

LORENZO ANADON
INTENDENTE INTERINO

Lic. MANUEL MARTIN
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

VICENTE J. P. STAGNETTO
SECRETARIO de Obras PUBLICAS